

TURNO

Fecha: /.....

Hora:

Trabajadora Social:

SISTEMA DE BECAS INGRESANTES UNC 2020

El Programa de Becas para Ingresantes tiene por objetivo compensar las inequidades que dificultan el acceso a los estudios de nivel superior de estudiantes de sectores sociales vulnerables y promover el ingreso de estos sectores a la Universidad Nacional de Córdoba (UNC).

Requisitos

- Estar cursando el último año de la escuela secundaria, haber finalizado el secundario en años anteriores o estar inscripto/a para realizar el “ingreso para mayores de 25 sin secundario completo”. La postulación al programa no tiene límite de edad.
- Ser aspirante al ingreso 2020 de las carreras de grado presenciales que se dicten en la UNC.
- Encontrarse en una situación socioeconómica que dificulte el acceso a la educación de nivel superior y justifique la solicitud de la beca. Dicha situación es valorada por profesionales en Trabajo Social a cargo de las entrevistas.

Características y Plazo de duración de la beca

La beca consiste en una ayuda económica mensual durante el primer año de cursado de la carrera, que se otorgará por 11 meses (febrero a diciembre) del año de ingreso a la carrera de grado, siempre y cuando se mantenga la condición de alumno/a regular de la carrera (caso contrario cesa el beneficio). La beca se acredita a mes vencido, por lo que en caso de otorgamiento la primera cuota se percibe en el mes de marzo.

Motivos de renuncia

Incompatibilidad con otros programas de Becas: Cada estudiante puede solicitar y postularse a los programas de becas que desee, pero en caso de resultar beneficiario/a de dos o más becas, se genera incompatibilidad entre ellas, por lo cual, deberá optar solo por una.

Dejar de estudiar: En caso de ser beneficiario/a de la beca es *obligación* del/la becario/a, si dejara de estudiar, informarlo de manera inmediata y dar de baja al beneficio. Ya sea durante el cursado del curso de ingreso, al finalizar el mismo o durante el cursado del primer año de la carrera.

En todos los casos, deberá presentar en la Dirección de Inclusión Social SAE-UNC de forma personal una nota de renuncia a la que le adjuntará copia de DNI, dentro de los 10 días hábiles de producida la novedad.

Documentación COMPLETA

Fecha Firma Trabajadora Social:

RECOMENDACIONES ACERCA DE LA ENTREVISTA

- Es importante **recordar el nombre de la Trabajadora Social** que realice la entrevista ya que todo el trámite será seguido por esa persona.
- El día asignado para la **entrevista personal es inamovible**, salvo casos de fuerza mayor, entendiéndose por esto enfermedad, evaluaciones, viajes educativos, etc. En caso de no poder asistir a la entrevista, se debe avisar personal o telefónicamente 24 horas antes y hasta 24 horas después de la entrevista pautada para que podamos asignar otro turno. Caso contrario, se pierde el turno.
- Al momento de la entrevista se deberá presentar el **formulario completo con letra clara** y la **documentación** solicitada.

RECOMENDACIONES ACERCA de la NOTIFICACIÓN en DICIEMBRE

- **Los listados de beneficiarios/as se publicarán el 5 de diciembre**, una vez que hayan sido aprobados por el HCS (Honorable Consejo Superior), y serán exhibidos en la Dirección de Inclusión Social SAE- UNC, las Secretarías de Asuntos Estudiantiles de cada Facultad y la página web de la UNC (www.unc.edu.ar/vida-estudiantil). **La institución no informa sobre los resultados.** Son los/as estudiantes quienes deberán consultar los listados (Becarios/as y Lista de espera en caso de producirse bajas).
- Aquellos/as que fueran beneficiarios/as deberán realizar el **trámite de notificación respectivo entre el 5 y el 13 de diciembre de 2019**, de manera PERSONAL presentando D.N.I. y Fotocopia de Preinscripción de la carrera de grado a cursar que debe constar de Apellido, Nombre y Carrera a cursar expedido por el Despacho de Alumnos de la Escuela o Facultad. **No es válida la Ficha catastral (Sur 8) que se se completa por internet antes de realizar la preinscripción en la Facultad.**
- **Para quienes hayan tenido Beca de Ingresante en años anteriores**, para la convocatoria 2020 es requisito que en el plazo de Notificación entreguen Comprobante de estado de Cuenta bancaria.
- Quienes no fueran beneficiados/as o tengan dudas acerca de la Beca que les fue otorgada, podrán hacer la **consulta respectiva entre el 5 y el 13 de diciembre de 2019.**



Universidad
Nacional
de Córdoba



Secretaría
de Asuntos
Estudiantiles

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Importante: Cumplir con las fechas especificadas para la presentación de documentación es un requisito para que la solicitud de beca sea evaluada. **Posterior al 1 de Noviembre de 2.019, no se recibirá la documentación, sin excepción de ningún tipo.**

- **Comprobantes de ingresos económicos** de todos los integrantes del grupo familiar que trabajen o perciban ingresos de algún tipo:

a. Trabajos en relación de dependencia: Recibo de sueldo (no anterior al mes de agosto). Cuando el recibo de haberes sea quincenal, se deberá presentar un mes completo (dos quincenas). En caso de que no figuren las **asignaciones familiares** (salario) en el recibo de sueldo, se deberá agregar tickets y/o comprobantes de pago de las mismas.

b. Trabajos independientes: Declaración jurada policial, en la que conste el tipo de trabajo y la remuneración mensual aproximada (no hace falta explicitar lugar de trabajo). **Monotributistas/Autónomos:** además de la declaración jurada policial, presentar comprobante que dé cuenta de la situación impositiva ante AFIP.

c. Jubilados o pensionados: Recibo de haberes de agosto en adelante.

d. Planes sociales/Programas (de capacitación y/o empleo, asignación universal por hijo, becas, otros): Ticket bancario extraído por cajero automático desde la opción “Últimos Movimientos” (**no tiene validez** el ticket “Consulta de saldos” o “Comprobante de extracción”).

e. En el caso de **Cuotas Alimentarias:** Declaración jurada policial donde conste el monto percibido mensualmente o ticket “Últimos movimientos” de cajero automático donde conste el monto depositado si se percibe por depósito bancario o recibo de entrega o recibo de sueldo donde conste el descuento realizado en ese concepto.

f. En caso de **recibir ayuda de familiares o algún otro ingreso** que no se corresponda con alguna de las opciones anteriores: Se deberá presentar declaración jurada policial donde conste el monto de ese ingreso.

- **Negativa de Anses** de todos los miembros de la familia mayores de 18 años. Se obtiene en www.anses.gov.ar o en dependencia de Anses. En caso de no poder generarla, realizar una captura de pantalla (utilizando el botón derecho del mouse) que registre la información que otorga el sistema.

- **Recibo de alquiler, expensas y/o de hipoteca** en los casos que existiera esta condición de la vivienda (de la familia de origen, del estudiante o ambas).

- **Fotocopia de la boleta de un servicio y/o un impuesto** del domicilio actual de residencia (no es necesario que esté a nombre del aspirante a la beca, solo que la dirección postal se corresponda con la declarada).

- Una (1) **foto carnet.**

- Dos (2) **constancias de CUIL**

- Dos (2) **fotocopias del DNI** (frente y dorso) con la actualización de los 16 años. En el caso de tener constancia de DNI en trámite al momento de la entrevista, deberá traer la copia del nuevo ejemplar apenas lo obtenga para gestionar la cuenta bancaria en caso de otorgársele la beca.

*** Declaraciones juradas:** *En el caso de existir más de una condición que amerite declaración, se incluye todo en una sola. La misma se realiza, ante presencia de dos testigos, en cualquier dependencia policial.*